REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR Nº 98 - INSPECCIÓN DEL TRABAJO - SUNAFIL

Nta. Ref.:	Nº 98.2020- INSPECCIÓN DEL TRABAJO
Asunto:	Protocolo sobre el ejercicio de la Inspección del Trabajo
Ref.:	Resolución de Superintendencia N° 89-2020-SUNAFIL
Fecha:	Lima, 17 de junio de 2020

Mediante Resolución de Superintendencia N° 89-2020-SUNAFIL, publicada el día de hoy en la edición del diario oficial El Peruano, SUNAFIL aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha dispuesto aprobar "Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional", que establece las reglas y disposiciones para la promoción del cumplimiento del ordenamiento jurídico socio-laboral y el de seguridad y salud en el trabajo, participación en actividades de orientación y asistencia técnica, así como para el inicio y desarrollo de las actuaciones inspectivas de investigación o comprobatoria durante el estado de Emergencia Nacional declarado por el Coronavirus (COVID-19).

Esta resolución se encuentra disponible a través del portal institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe)

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez